



Un modelo de gobernanza electrónica para la continuidad de la gestión en época de COVID-19: El caso del Órgano Interno de Control de la Universidad de Guanajuato.^{2,3}

I. RETOS DE LA GESTIÓN PÚBLICA ANTE EL COVID-19

El pasado marzo del 2020 llegó a México la pandemia derivada del COVID-19, conmocionando los sectores público, social y privado, y a los sistemas y estructuras sociales, familiares, personales, jurídicas, económicas, laborales, educativas, políticas e institucionales. Cabe decir, que nadie estábamos preparados para ello.

Ante este panorama, los distintos órdenes de gobierno, privilegiando la salud de las personas, han tomado diferentes medidas, entre las que destaca el aislamiento social, lo que ha generado un cambio en las formas de interacción entre las personas, en todos los ámbitos.

Para afrontar y solventar los retos que todo ello implica (e implicará), se requerirá de todas las partes involucradas esfuerzos significativos. Específicamente, en el sector público tenemos retos importantes que versan en dos vertientes:

- a) Por un lado, flexibilizar nuestros procesos y procedimientos substantivos y administrativos para adaptarlos al contexto actual y con ello buscar, en la medida de lo posible, que la vida institucional no pare; y,
- b) Por otro lado, generar las condiciones estructurales, organizacionales, procedimentales, funcionales y culturales que nos preparen para futuros escenarios de contingencia.

Todo ello, con miras a diseñar y consolidar *modelos emergentes de organización* que nos permitan desarrollar con continuidad las funciones públicas que se nos tienen atribuidas, en contextos de contingencia.

1 Docente de la Materia de Marco Jurídico de Combate a la Corrupción en México, dentro de la Maestría en Ciencias Jurídico Penales, y Titular del Órgano Interno de Control de la Universidad de Guanajuato.

2 Ensayo preparado en atención a la Convocatoria "Reflexiones Jurídicas en Tiempos de COVID-19".

3 En presente ensayo, se ha confeccionado tomando elementos de dos trabajos por publicarse. El primero de ellos, denominado "Los Órganos Internos de Control ante la Contingencia por COVID-19", en la Revista Esencia UG, de la Universidad de Guanajuato; y el segundo de ellos, escrito en coautoría con la Mtra. Bertha Maciel García, con el título: Sistema Interno de Buen Gobierno: Una propuesta de desarrollo tecnológico e innovación en la gestión administrativa, desde el Órgano Interno de Control de la Universidad de Guanajuato".

II. EL OIC-UG EN ÉPOCA DE CONTINGENCIA POR EL COVID-19

En la Universidad de Guanajuato (UG), y concretamente en su Órgano Interno de Control (OIC-UG) la contingencia no nos ha detenido, sólo está cambiando la forma en la que se venían haciendo las cosas.

Esta necesaria transformación nos ha llevado a buscar que el distanciamiento físico no nos separe del cumplimiento de nuestras atribuciones públicas, lo que se ha conseguido al continuar, intensificar, optimizar y maximizar el aprovechamiento que nos ofrecen las tecnologías de la información y la comunicación (TIC'S) y de aprendizaje y colaboración (TAC's). Así, podemos hablar de una normalidad tecnologizada, lo cual años atrás resultaría impensable.

En ese sentido, los OIC debemos priorizar de entre nuestro amplio ámbito de competencia en materia de control, evaluación y fiscalización, aquello que redunde directamente en beneficio del desarrollo administrativo de nuestras instituciones (y con ello, contribuir a que las funciones substantivas sigan sucediendo) y de la consolidación de la cultura de transparencia y de rendición de cuentas, perseverando en hacer uso de las TIC's.

Un planteamiento central es: ¿Por qué un OIC tiene tal relevancia en esta contingencia, que nos obliga a fortalecernos y no detenernos frente a la pandemia? Primero hay que entender ¿qué es un órgano interno de control?

El artículo 60 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato establece: "La Universidad contará con un Órgano Interno de Control con autonomía técnica y de gestión que tendrá a su cargo la fiscalización de los ingresos y egresos de la misma." Así mismo, su artículo 60 bis refiere: "El Órgano Interno de Control de la Universidad será responsable del control, evaluación y desarrollo administrativo de la Universidad, así como de la prevención de conductas constitutivas de responsabilidad administrativa y, en su caso, de la aplicación del derecho disciplinario; ..."

En este escenario en que las instituciones públicas están tratando de resolver con los medios a su alcance las diferentes problemáticas que se están presentando, es importante generar los esquemas que garanticen que dichas instituciones se mantengan en movimiento, desarrollando sus actividades substantivas y adjetivas, y procesando las adaptaciones, flexibilizaciones y transformaciones indispensables para ello. Sin duda, en esta tarea institucional los OIC tenemos un papel relevante, pues mantenernos en movimiento, genera que las organizaciones públicas a las que pertenecemos, también lo hagan, en franca sinergia institucional.

Así, en el OIC-UG hemos sido conscientes de que no debemos parar, y que tenemos en las TIC's, una herramienta fundamental para consolidar nuestro modelo de gestión y gobierno electrónico que iniciamos hace casi cinco años (de lo que hablaremos más adelante).

En ese sentido, hemos sostenido las tareas más importantes, en acompañamiento a la comunidad universitaria:

- a. Evaluación de metas institucionales dispuestas en el PLADI 2010-2020;
- b. Evaluación el Desempeño de Programas Presupuestales;

- c. Validación de indicadores;
- d. Seguimiento al cumplimiento de la Declaración 3 de 3;
- e. Acompañamiento a la preparación de procedimientos de entrega-recepción;
- f. Acompañamiento a procedimientos de contrataciones públicas;
- g. Revisiones y auditorías;
- h. Atención a procedimientos externos de fiscalización;
- i. Generación de productos del conocimiento que contribuyen a la mejora de la gestión y a la construcción de una cultura ética universitaria; y
- j. Entre otras.

Cada una de estas funciones que realiza el OIC-UG nutren el actuar de quiénes formamos parte de la comunidad universitaria y contribuimos al proyecto académico de la UG. Lo mismo debe entenderse respecto de los OIC de todas las instituciones públicas. Es necesario que no se interrumpa el actuar de quién guía el sano desarrollo administrativo de las comunidades de servidores públicos que, desde todas las trincheras, tenemos a nuestro cargo una porción de gobierno, y, por ende, de la realización de trámites y servicios públicos que redundan en la satisfacción de necesidades de la sociedad y sus sectores.

En apoyo a lo anterior, el OIC-UG, emitió diversos instrumentos jurídicos, que posibilitaron la continuidad de su gestión. Destacan:

- a) Acuerdo por el que se amplían los plazos previstos en el artículo 33 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y su similar de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato, para presentar las declaraciones de situación patrimonial y de intereses en el año 2020, con motivo de las medidas de prevención y contención de la propagación de la enfermedad generada por el Coronavirus SARS-CoV2 (COVID-19). Publicado en Gaceta Universitaria el 23 de abril de 2020 COVID/023/20-OIC.
- b) Acuerdo CG/05/2020 por el que se autoriza el uso de medios telemáticos para el desarrollo de los procesos y procedimientos substantivos que se encuentran regulados en los lineamientos y disposiciones administrativas internas de la Contraloría General (Órgano Interno de Control) de la Universidad de Guanajuato. Publicado en Gaceta Universitaria el 09 de junio de 2020 COVID/046/20-OIC.
- c) Acuerdo CG/06/2020 por el que se declara la suspensión de plazos y términos legales en la Contraloría General (Órgano Interno de Control) de la Universidad de Guanajuato, a partir del lunes 20 de julio de 2020 y hasta que las autoridades universitarias determinen el día para el reinicio gradual de las actividades de forma presencial en la Universidad de Guanajuato, como medida de prevención y combate de la propagación del COVID-19. Publicado en Gaceta Universitaria el 27 de julio de 2020 COVID/051/20-OIC.⁴

4 Este acuerdo, tiene otros similares de antecedente, que se fueron emitiendo conforme las autoridades ejecutivas universitarias iban generando de la misma manera disposiciones generales en la materia. Pueden ser consultados en la Gaceta Universitaria: <https://www.ugto.mx/gacetauniversitaria/organo-interno-de-control>

III. LA GESTIÓN Y EL GOBIERNO ELECTRÓNICOS DEL OIC-UG: FACTOR DE ÉXITO EN LA CONTINUIDAD

Desde noviembre de 2015, cuando tomé el cargo como Contralora General de la Universidad de Guanajuato, una vez que nuestro Máximo Órgano de Gobierno me privilegio con tan honrosa designación, vislumbré trabajar en la edificación de una Contraloría General electrónica, como una estrategia fundamental e innovadora para desarrollar las atribuciones públicas que nos habían sido conferidas.

Esta visión, se ha plasmado en la planeación estratégica del OIC-UG, y contemplado en los sucesivos Planes Anuales de Trabajo 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020 que a inicios de cada año se han ido presentando ante el Consejo General Universitario.⁵

A casi 5 años de distancia, intermediando un proceso de arduo trabajo, además de haberse generado las condiciones estructurales, procedimentales, organizacionales, funcionales, tecnológicas y culturales para ello, hay resultados concretos:

- a) Se consolidó el **Sistema Interno de Buen Gobierno de la Contraloría General de la Universidad de Guanajuato (SINBUG-CG)**, que es un Macro Sistema Tecnológico Evolutivo de Gestión y Gobierno electrónicos que contribuye a la buena gobernanza pública, y que aplica las TIC's para facilitar y potenciar la gestión interna, optimizar el tiempo público y la generación de reportes que faciliten la toma de decisiones por parte de las diferentes autoridades universitarias.
- b) Asimismo, para sumar a la automatización de los procesos sustantivos de trabajo del OIC-UG, se continuó avanzando en la automatización de sus procesos y procedimientos sustantivos, sumándose a **DeclaraNet-UG** (Plataforma Tecnológica para cumplir con la Declaración Patrimonial)⁶, el **EntregaNet-UG** (Plataforma Tecnológica para realizar los procedimientos de Entrega-Recepción) y el **SECINet-UG**⁷ (Plataforma Tecnológica para realizar Evaluaciones de Control Interno) y el **ControlFisca-UG**⁸ (Plataforma Tecnológica de Control de los Procedimientos de Fiscalización que las Instancias auditoras internas y externas, le realizan a la UG).
- c) Así mismo, se tiene la identificados los proyectos tecnológicos por desarrollar en este 2020, vinculados a distintos procedimientos sustantivos del OIC-UG.

5 <https://www.ugto.mx/contraloriageneral/planeacion-estrategica>

6 Que en su versión inicial se derivó de un convenio de licenciamiento entre la Universidad de Guanajuato y la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas del Estado, mediante el cual, nos cedieron su uso. Una vez que entró en vigor la Ley General de Responsabilidades Administrativas, el OIC-UG realizó las modificaciones pertinentes para posibilitar la Declaración 3 de 3, notificando a la Secretaría dichas adecuaciones, en los términos del convenio de licenciamiento.

7 En fase final de diseño.

8 En fase final de diseño.

De todos los anteriores sistemas y plataformas tecnológicas que ha desarrollado el OIC-UG, hay uno que merece especial mención: El Sistema Interno de Buen Gobierno de la Contraloría General (SINBUG-CG), que abordaré en el siguiente apartado.

IV. EL SINBUG: UNA PROPUESTA DE DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN EN LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DESDE EL OIC-UG⁹

IV.1. COMENTARIO INICIAL

En el contexto genera actual en México, derivado de las reformas constitucionales de 2015 y legales de 2016 en materia de combate a la corrupción, que marcaron el inicio de una nueva época de la gobernanza pública en nuestro país, y que implica un panorama de nuevos diseños y mecanismos de rendición de cuentas, se hacen indispensables las TIC'S, la alta gerencia administrativa y la innovación, para dar cobertura y sustento evidencial del desempeño público.

En ese contexto, es momento de referirnos a la herramienta concreta que surgió como estrategia para gestionar, cumplir, materializar y alinearse a las macro-políticas para el buen gobierno y gestión diligente de la función pública por parte OIC-UG: El Sistema Interno de Buen Gobierno (SINBUG).

La descripción de esta herramienta, al igual que los retos que asume, es multidimensional. Por ello, el SINBUG puede ser visto como:

- a) Un Macrosistema Tecnológico Evolutivo de Gestión y Gobierno Electrónicos que contribuye a la buena Gobernanza Pública. Instrumenta el uso de las TIC's como facilitador de gobernabilidad.
- b) La herramienta que intermedia el proceso de gestión del conocimiento, a partir de reconocer que la operatividad administrativa, produce y utiliza datos e información respecto de los cuales, además de procesar, se puede aprender para mejorar la función pública.
- c) El gestor de la evidencia de una propuesta de gobernanza pública, basada en procesos y procedimientos substantivos y adjetivos que reflejan el universo de atribuciones públicas a cargo del ente público.
- d) El nódulo estratégico para erradicar la visión patrimonialista de la información y de los archivos públicos.
- e) El repositorio tecnológico institucional sobre la evidencia en el cumplimiento de las atribuciones públicas, de modo que todo lo que alguien sepa o haga dentro de su actuar público sea explícito y verificable.

⁹ Este apartado, en lo general, corresponde a un extracto del documento escrito en co-autoría con la Mtra. Bertha Maciel García, en proceso de publicación, con el título: Sistema Interno de Buen Gobierno: Una propuesta de desarrollo tecnológico e innovación en la gestión administrativa, desde el Órgano Interno de Control de la Universidad de Guanajuato". DE SANTIAGO ALVAREZ Adriana, y MACIEL GARCÍA, Bertha.

- f) El ejercicio permanente de sostenibilidad para el tratamiento del capital intelectual de una entidad pública, a la cual se suman las buenas prácticas, con el fin de concretar respuestas institucionales efectivas a las necesidades sociales, para la que fue creada.
- g) Que mediante la transformación de la realidad operativa del ejercicio cotidiano del servicio público se puede gestionar un aprendizaje organizacional, transitar de la gestión de la información a la gestión del conocimiento. Con la democratización del conocimiento en las entidades administrativas, especialmente trascendente en las Universidades, se genera un valor agregado a la función pública.
- h) El facilitador de la disponibilidad y accesibilidad a las evidencias del actuar público, para el cumplimiento de derechos en materia de acceso a la información pública y mejor cumplimiento de las obligaciones de transparencia, rendición de cuentas y datos abiertos. Asimismo, facilita el reporte de indicadores de evaluación en materia de política, proyectos y programas públicos.

A grandes rasgos, el SINBUG supone:

- a) En un primer momento, una intervención organizacional de profundo alcance, basada en la identificación y rediseño de los procesos y procedimientos substantivos y adjetivos que representan la específica función pública atribuida al ente público (tratándose del OIC-UG, en materia de control, evaluación y fiscalización).
- b) Implica también un cambio cultural en la manera de ejercer la gestión pública, por parte de toda la estructura orgánica que componen sus directivos, mandos medios y operadores.
- c) Se destaca la importancia de la decisión e involucramiento de la alta gerencia de las instituciones.
- d) Posteriormente, con auxilio del desarrollo tecnológico e informático propone trascender hacia un momento de interfaz administrativa para el buen gobierno en diversas dimensiones: gestión interna, transparencia, rendición de cuentas, gestión de archivos, combate a la corrupción, evaluación y fiscalización, gobierno abierto, entre otros.

IV.2. MARCO TEÓRICO Y DESARROLLO CONCEPTUAL EN TORNO AL SINBUG

Este punto, de manera enunciativa, ofrece una orientación descriptiva para socializar la idea del SINBUG, que nació en el OIC-UG a efecto de institucionalizar una herramienta tecnológica para la gestión administrativa (y gobierno electrónico) de forma innovadora, basada en sus procesos y procedimientos en materia de control, evaluación y fiscalización, y que permitiera cumplir con el panorama legislativo en materia de obligaciones públicas, combate a la corrupción, y transparencia y acceso a la información; a la que se van sumando otros bloques de exigencias, como en materia de gestión documental por parte del Sistema Nacional de Archivos.

Para efectos metodológicos, se asume un diseño descriptivo con la intención de expresar las características y atributos del SINBUG, así como de los conceptos en torno a éste, a partir de ello, será posible establecer relaciones hipotéticas entre los conceptos descritos orientados en contextos administrativos que abundan en torno al buen gobierno.

Por otra parte, también se hace referencia a mecanismos conceptuales a partir de los cuales opera la herramienta tecnológica del SINBUG, a saber: gestión del conocimiento, teoría del cambio, buen gobierno. La intención es presentar esta herramienta desde las distintas aristas y dimensiones de análisis con las cuales el SINBUG establece lógicas operativas y consecuentes, por ello, describimos este trabajo de carácter cualitativo, descriptivo y experiencial.

Formulamos entonces las preguntas básicas que nos acercan al conocimiento de nuestra innovación: ¿qué es el SINBUG?, ¿qué conceptos tienen implicaciones sustantivas con la herramienta de gestión para el buen gobierno (SINBUG)?, ¿cuáles cuestiones resuelve este tipo de innovación tecnológico-administrativa?

En esta colaboración no se abordará el desarrollo de cada arista respecto de la cuales SINBUG puede analizarse, pero resulta útil para dimensionar la multi- dimensión del Modelo SINBUG.¹⁰

- a) El SINBUG como una *interfaz administrativa para el buen gobierno*.
- b) El SINBUG como *innovación administrativa*.
- c) El SINBUG desde un análisis *en contexto de política pública*.
- d) El SINBUG como *instrumento de gobernabilidad*.
- e) El SINBUG como una *herramienta que puede apoyar para garantizar mecanismos de gobierno abierto*.
- f) El SINBUG como una *herramienta para gestionar la información y mutar a la gestión del conocimiento*.
- g) EL SINBUG desde un análisis del *contexto donde se impulsa la consolidación democrática*.

IV.3. LA “NORMALIDAD” OPERATIVA DE LA GESTIÓN PÚBLICA

Podemos coincidir en algunas líneas diagnósticas que desafortunadamente constituyen una normalidad no deseada en la gestión pública, y que representan precisamente al problema público que el Modelo SINBUG pretende abordar y resolver en un primer momento¹¹.

10 Y que más bien, representan la invitación a esperar y leer la publicación completa referida infra.

11 Y que representó el diagnóstico inicial del OIC-UG, en noviembre de 2015.

A saber:

- a) Conocimiento deficiente de un marco de referencia conceptual y normativo de actuación.
- b) Falta de claridad en la definición de procesos y procedimientos substantivos y adjetivos de trabajo (Macro-Proceso Substantivo y Macro-Proceso Adjetivo).
- c) Estructuras organizacionales inadecuadas para el desarrollo de los Macro-Procesos de Trabajo.
- d) Falta de claridad en la definición de ámbitos específicos de responsabilidades.
- e) Desorganización archivística de las constancias que dan cuenta del actuar público (trámites de procesos y procedimientos sustantivos).
- f) Herramientas de trabajo (equipos de cómputo, correos institucionales) utilizadas de manera personalizada y no institucional, lo cual consolida una visión patrimonialista de la información, gestión y entorno laboral.
- g) Dispersión de la información pública, en otros casos, duplicidad de labores y multiplicación de productos laborales, con lo cual no se utiliza de manera eficiente el tiempo público.
- h) La información, datos, archivos y conocimiento generado en cada entidad pública se encuentra depositado en personas y en sus instrumentos de trabajo, y no en procesos y modelos, lo cual impide la socialización y uso público de éstos a beneficio común.

Ante tales escenarios, es fácilmente predecible las consecuencias en el ejercicio cotidiano de la gestión pública:

- a) Ocurrencia cotidiana de obstáculos en el óptimo desempeño del servicio público;
- b) Se limita la continuidad de la gestión;
- c) Se obstaculiza la orientación y efectividad de los esfuerzos en el equipo de trabajo;
- d) Se excluye la posibilidad de hacer el mejor uso del tiempo público;
- e) Se limita la capacidad de respuestas institucionales de manera inmediata; y
- f) Con todo ello, se afecta la gobernabilidad y el desempeño de la gestión administrativa, obstaculizando la mejora y concreción del buen gobierno.

IV.4. PROCESO DE INSTITUCIONALIZACIÓN DE UN SISTEMA INTERNO DE BUEN GOBIERNO: LA EXPERENCIA DEL OIC-UG

Los insumos y mecanismos, de acuerdo a la experiencia del OIC-UG, para concretar en el desempeño administrativo el uso del SINBUG, pueden representarse mediante una ruta estratégica en cuyos hitos o momentos relevantes incurre la necesidad de una intervención organizacional que defina los procesos y procedimientos de trabajo que de acuerdo con la misión, visión y normatividad atañen a la dependencia o unidad administrativa en la que se insertó (en este caso, el OIC-UG), y que concretan la porción de atribuciones públicas que le compete del universo de la función pública del ente al que se pertenece (UG), a través de estructuras y modelos organizacionales.

Es decir, ello implicó un primer momento en que se tuvo que dimensionar de manera precisa el concepto de gobernanza de manera focalizada y aterrizada a la unidad de gobierno donde se institucionalizaría el SINBUG, el OIC-UG.

La ruta estratégica no opera de manera mecánica, y no resulta suficiente un diseño y gestión de proyecto, requiere e implica además la disposición del cambio de cultura organizacional, la voluntad y convencimiento de la alta gerencia, quien con su liderazgo efectivo podrá guiar al equipo de trabajo e inducirlos a una dinámica laboral colaborativa y eficaz.

Este proceso de institucionalización vivido por el OIC-UG, resulta aplicable a cualquier ente público, atendiendo a su contexto.

IV.5. CARACTERÍSTICAS DEL SINBUG, DESDE SU VISION TECNOLÓGICA

Hasta este momento, hemos abordado desde distintas perspectivas del SINBUG, su componentes técnicos y metodológicos, y no hemos dicho qué es, qué le identifica, qué atributos tiene, desde el punto de vista tecnológico.

- a) Su estructura metodológica se basa en la gestión de procesos y procedimientos sustantivos y de apoyo a cargo de cada área, derivados del encargo público que tienen.
- b) Es una plataforma tecnológica creada por capital humano de la Universidad de Guanajuato, a través del OIC-UG.
- c) La plataforma SINBUG, además de ser un repositorio digital de información que obra en los servidores universitarios, está diseñado para crear, editar, eliminar, cargar, descargar y trabajar desde ella misma los documentos.
- d) Permite la interoperatividad con herramientas tecnológicas institucionales existentes.
- e) La plataforma SINBUG admite que varias personas, al mismo tiempo, y desde ubicaciones distintas, pueden acceder al mismo edificio, carpeta o archivo. Incluso, pueden modificar al mismo tiempo un documento.
- f) Se puede acceder en red, a través de cualquier nodo universitario, y en línea a través de la plataforma web SINBUG-UG, por medio de cualquier dispositivo móvil que cuente con servicio a internet optimizado para navegador Google Chrome.

- g) Cuenta con autenticación de usuarios a través del correo institucional.
- h) Los accesos a los distintos componentes son administrados y diferenciados.
- i) Cuenta con bitácora de cambios y movimientos de los documentos gestionados.
- j) SINBUG ha sido la herramienta tecnológica que el OIC-UG ha venido utilizando, en sus distintas versiones, y evolución, desde hace más de 4 años, para la gestión efectiva de nuestros procesos substantivos y de apoyo.

IV.6. VALOR AGREGADO A LA BUENA GOBERNANZA PÚBLICA

El SINBUG, desde su propuesta técnica, metodológica y tecnológica:

- a) Contribuye a los procesos de transformación de datos en información, información en conocimiento; y conocimiento en inteligencia administrativa.
- b) Incrementa la eficiencia administrativa de las unidades administrativas y sus operadores.
- c) Genera y naturaliza las comunidades colaborativas de desarrollo de proyectos y comunidades del conocimiento.
- d) Facilita e integra el trabajo de los equipos que están en distintas sedes físicas.
- e) Permite una gestión adecuada de la información institucional, evitando duplicidad de documentos y confusión en versiones finales, facilitando la rastreabilidad de los documentos, etc.
- f) Introyecta la visión de trabajar con base a procesos y procedimientos de trabajo, y a estructuras organizacionales.
- g) Facilita la modificación de estructuras organizacionales y la transferencia de procesos y procedimientos de trabajo (lo cual, a su vez, es su antecedente metodológico).
- h) Contribuye a la construcción y consolidación de los Sistemas Integrales de Control Interno.
- i) Favorece una gestión adecuada del tiempo público, al ubicar de manera rápida y certera los documentos indispensables en nuestra gestión cotidiana.
- j) Elimina la visión patrimonialista de la información al interior de los equipos de trabajo.
- k) Coadyuva en la gestión, monitoreo y seguimiento de proyectos y actividades.
- l) Prepara a los servidores universitarios y a las unidades administrativas a los procesos de entrega recepción.
- m) Incrementa la capacidad de respuesta de las unidades administrativas.
- n) Mejora la calidad de la vida laboral.
- o) Favorece el trabajo a distancia (por riesgos civiles, naturales o sanitarios; o por comisiones fuera del lugar de trabajo).

Además,

- a) Promueve el uso de las TIC's, como componente estratégico en el quehacer público.
- b) Propicia la introyección de una visión de ente público abierto y transparente al interior de los equipos de trabajo.
- c) Prepara para la implementación de la Plataforma Digital Nacional, prevista por el Sistema Nacional Anticorrupción.

V. ESTATUS ACTUAL DEL SINBUG

Además de las características que se han referido, actualmente SINBUG alberga una serie de plataformas y aplicaciones de gestión interna (para el equipo de trabajo) y de gobierno electrónico (automatización de trámites y servicios a usuarios externos), en franca consolidación del proyecto de construcción de Contraloría General Electrónica que ha asumido el OIC-UG.

Destacan, en este momento, la Mesa de Gestión Documental, DeclaraNet-UG¹² y EntregaNet-UG; estando en desarrollo, próximo a liberarse ControlFisca-UG y SECI-UG; y en mapeo y diseño otros vinculados a procesos y procedimientos substantivos a cargo del OIC-UG.

VI. RETOS DEL SINBUG

La naturaleza del SINBUG, desde su concepción ha tenido un carácter evolutivo, por lo que hablar de retos asume un enfoque de interés por la mejora continua y perfeccionamiento de una herramienta para el buen gobierno.

Es por ello que, los retos que asume, y seguramente a proximidad los nuevos hitos que la ruta estratégica de este mecanismo implicará son:

- a) Enfoque participativo.
- b) Diseño de modelo que permita su réplica de forma genérica.
- c) Fortalecer la parte instrumental que facilite con mayor brevedad el cambio cultural de la entidad administrativa en la que se instaure.
- d) A futuro, que mute de un sistema interno de buen gobierno a un sistema modelo de buena gobernanza pública, que permita la interconexión e interoperatividad entre los distintos entes públicos con los que comparte funciones institucionales.
- e) La disponibilidad y accesibilidad del sistema tecnológico en cualquier entidad pública, así como las políticas de control y gestión de riesgos.

VII. CONCLUSIÓN

El SINBUG en el OIC-UG ha sido una experiencia administrativa a favor del orden y la organización, sus contribuciones se han concretado en el actuar público al revertir la visión patrimonialista de la

12 Obtenido inicialmente por licencia dispensada por la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Guanajuato, y que se fue adecuando, mejorando y acrecentado su funcionalidad, para adaptarlo al entorno universitario y a las exigencias del Sistema Nacional Anticorrupción, respecto de a declaración 3 de 3.

información, los datos y archivos; a mantener la estabilidad en la gestión y asegurar su continuidad, a generar plusvalía mediante la transición de la gestión de la información administrativa a la gestión del conocimiento.

El impacto que los resultados en la operatividad que esta herramienta arroja, tienen influencia en la mejora del servicio público, en la materialización de los objetivos generales, específicos y misionales que definen al OIC-UG, en general también asume una contribución al buen gobierno, al estado democrático y de derecho así como al combate a la corrupción, protección de datos personales, transparencia y gobierno abierto.

Desde la óptica del derecho administrativo, una cosa es planear y otra instrumentar, lo que busca el SINBUG, que es el instrumento para que el servicio público reciba, de manera ordenada, las bondades del cumplimiento de la totalidad de sus objetivos.

Sus resultados, al final, premian las innovaciones y contribuciones del sistema que fomentan un servicio y una administración públicos más sensibles y efectivos, al tener controles de seguimiento a las actividades relevantes de la operación del sistema, así como contener indicadores que buscan dar cumplimiento oportuno en lo que respecta al avance en los indicadores de gestión y los productos que genera el mismo, lo cual dota al instrumento de fortaleza.

En el contexto de contingencias, como la que hoy vivimos derivada del COVID-19, pueden existir muchas propuestas para mejorar y garantizar la gobernanza pública. SINBUG es sólo una de ellas, creada OIC-UG antes del COVID-19 y probada durante la contingencia.

VIII. RECONOCIMIENTOS

Pocos sueños y deseos se realizan solos. Esta afirmación, tiene dos dimensiones. Por un lado, porque un sueño o proyecto, requiere, además de la voluntad, la acción. Por otro lado, porque resulta casi imposible que los sueños se concreten con esfuerzos solitarios, individuales.

Sobre esta segunda afirmación, se enfoca este apartado de reconocimientos. Las ideas, los conceptos, los fundamentos técnicos y las rutas metodológicas, hubiesen sido una muy buena aportación a la gestión pública por parte de la titular del OIC-UG, pero se completaron, afortunadamente, por aliados tecnológicos que escucharon, entendieron y tradujeron en el lenguaje de las TIC's, todo lo que ha sido el contenido de este texto, aportando por supuesto también, no sólo la traducción de las necesidades del cliente, sino otras y mejores perspectivas y construcciones.

Papel relevante, como líder tecnológico del MacroSistema SINBUG, ha desempeñado el Mtro. Paul Gallegos Martínez, titular del Departamento de Enlace con la Plataforma Digital Nacional del OIC-UG, apoyado por su equipo de trabajo, quienes desde la parte de gestión de procesos, programación, diseño web y administración, contribuyeron a esta gran tarea (Ing. Miguel Manuel Martínez Vázquez, Ing. José Everest Rangel Arteaga, Carlos Escobar Ibarra, Lic. Miguel Torres Molina). Mención especial merece el Ing. José Everest Rangel Arteaga, quien tuvo a su cargo acompañar tecnológicamente la primera etapa del proyecto, cuando se generaron, a partir de cero, de manera

insipiente y con mucho esfuerzo y carencias materiales y humanas, las bases funcionales, estructurales, culturales y organizacionales de lo que hoy estamos viviendo. Los titulares de las unidades administrativas del OIC-UG, como dueños de los procesos y procedimientos substantivos que se han automatizado, han fungido como coautores técnicos de los productos tecnológicos ya en funcionamiento, como la Lic. Joanna Camacho López y la Mtra. Ángeles Rojas Vázquez, refiriéndonos a DeclaraNet-UG y EntregaNet-UG.

Por supuesto, todo el equipo de trabajo del OIC-UG, quienes actualmente lo integran, y quienes han partido a otros proyectos académicos o profesionales, ha contribuido significativamente, al usar, testear y hacer propia toda la propuesta que el SINBUG, este modelo diferente de entender y ejercer la función pública implica. La aspiración es, que quienes formen parte del OIC-UG, repliquen, en todos los ámbitos posibles, este modelo organizacional de gestión pública que hemos construido. Ahí se cristaliza nuestra aspiración por ser un espacio permanente de gestión del conocimiento.

Substantial, es decir ante todo lo que hemos relatado, que no hubiese sido posible si la institución pública a la que pertenece el OIC-UG, la Universidad de Guanajuato, por conducto de su Rector General, Dr. Luis Felipe Guerrero Agripino, y su Máximo Órgano de Gobierno, no hubiesen apoyado con dotarnos de todos los medios normativos, humanos, presupuestales y materiales para ejercer, a plenitud, las atribuciones públicas en materia de control, evaluación y fiscalización que tenemos encomendadas.

IX. FUENTES

- DE SANTIAGO ALVAREZ, Adriana: "Los Órganos Internos de Control ante la Contingencia por COVID-19", en la Revista Esencia UG, Universidad de Guanajuato, por publicarse.
- DE SANTIAGO ALVAREZ, Adriana y MACIEL GARCÍA, Bertha: Sistema Interno de Buen Gobierno: Una propuesta de desarrollo tecnológico e innovación en la gestión administrativa, desde el Órgano Interno de Control de la Universidad de Guanajuato" por publicarse.

DIRECCIONES ELECTRÓNICAS

- Gaceta Universitaria: <https://www.ugto.mx/gacetauniversitaria/organo-interno-de-control>
- <https://www.ugto.mx/contraloriageneral/planeacion-estrategica>